



FORMALIZA DECLARACIÓN DE FUERA DE CONCURSO DEL PROYECTO QUE SE INDICA EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° - 5856 30.12.2013

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 25.1/4114, del Jefe (S) del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 26 de diciembre de 2013, que informa la situación de incumplimiento de bases, del proyecto Folio N° 45702, postulado en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2014; y correo que señala el domicilio del postulante.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país. A través del fomento y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento del Arte en la Educación, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, el Fondo se ejecutará conforme a Resolución Exenta N°889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus modificaciones.

Que, en virtud de lo anterior fue necesario dictar el acto administrativo para modificar la Resolución Exenta N°889, de 2006, aprobando las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento de Arte en la Educación, Convocatoria 2014, mediante la Resolución Exenta N° 2.822, de 19 de julio de 2013, de este Servicio.

Que, en virtud de la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de concurso durante todo el procedimiento concursal, esta jefatura ha constatado, en forma posterior al proceso de admisibilidad, que el proyecto Folio N° 45702, titulado "Ampliación Orquesta de Cámara de la Escuela



Básica Talca", presentado por la Ilustre Municipalidad de Talca, solicitó un monto por \$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos chilenos), lo cual corresponde a un incumplimiento de lo establecido en las bases de concurso, dado la exigencia del monto mínimo a financiar para los proyectos presentados correspondiente a \$2.000.000.- (dos millones de pesos chilenos).

Que, en consideración de lo anterior y a las bases de concurso, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que formalice la declaración de fuera de concurso de la postulación antes mencionada.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 889 de 15 de mayo de 2006; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus posteriores modificaciones; en la Resolución Exenta N° 2.822 de 19 de julio de 2013, que aprueba Bases de concurso del Fondo de Fomento al Arte en la Educación y modifica la resolución que indica; en la Ley N° 18.962, del año 1990 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza; en la Ley N° 20.370, del año 2010 del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de fuera de concurso del proyecto Folio N° 45702, titulado "Ampliación Orquesta de Cámara de la Escuela Básica Talca", presentado por la Ilustre Municipalidad de Talca, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2014, por los motivos señalados en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, al postulante del proyecto individualizado en el artículo primero, vía carta certificada, que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación deberá efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, al postulante individualizado en el artículo primero, le asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por este Departamento de Ciudadanía y Cultura, con la tipología "Declara inadmisibles" en la



categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN BÁEZ ALLENDE
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



BND

Resol 04/993

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Postulante Municipalidad de Talca, domiciliado 1 norte 797, Talca.